

Bootcamp de Autoempleo en Industrias Creativas y Servicios Educativos y Deportivos

CRITERIOS DE ACCESO, RECONOCIMIENTO Y PRIVACIDAD PARA LA ADMISIÓN DEL ESTUDIANTADO DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA PARA LA REALIZACIÓN DEL BOOTCAMP DE AUTOEMPLOO EN INDUSTRIAS CREATIVAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS Y DEPORTIVOS EN EL MARCO DE LA ESCUELA DE EMPRENDIMIENTO DE LA RED DE PREINCUBADORAS DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA.

1. DATOS GENERALES

- **Curso académico:** Curso 2026/2027
- **Modalidad:** Presencial
- **Número de horas:** 25 horas
- **Inscripción en el curso:** Hasta el 25/10/2026
- **Fecha inicio:** 02/11/2026 en horario de tarde, salvo el viernes que será por la mañana
- **Matrícula:** Gratuita gracias al patrocinio de la Conselleria de Industria, Turismo, Innovación y Comercio de la Generalitat Valenciana. Se ofrecen 30 plazas.
- **Destinatarios:** El programa está dirigido a estudiantado de la Universitat de València matriculado en el último curso de una titulación relacionada con la materia, de grado, máster o doctorado y egresados del curso 2025/2026.
- **E-mail:** uvempren@uv.es

2. FINALIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA

La [Escuela de Emprendimiento de la Universitat de València](#) es una iniciativa formativa impulsada por la [Red de Preincubadoras de Centro de la UV](#), diseñada para guiar a los estudiantes en el desarrollo de competencias emprendedoras innovadoras desde una perspectiva práctica. A través de una metodología aplicada, los participantes podrán transformar una idea inicial en un proyecto empresarial listo para sus primeros pasos en el mercado.

En esta línea, este curso intensivo o *bootcamp* de Autoempleo en Industrias Creativas y Servicios Educativos y Deportivos, está dirigido a estudiantado de la Universitat de València matriculado en el último curso de una titulación relacionada con la materia, de grado, máster o doctorado y egresados del curso 2025/2026 y que deseen aprender a crear, gestionar y desarrollar iniciativas emprendedoras vinculadas a la cultura, la comunicación, el deporte, los contenidos digitales, la formación y la innovación educativa.

El objetivo es guiar a las personas participantes en el diseño y lanzamiento de un proyecto profesional, partiendo de la idea inicial o concepto de negocio hasta convertirlo en un proyecto preparado para dar sus primeros pasos comerciales. No se requieren conocimientos ni experiencia previa en la gestión de negocios y/o creación de empresas.

Esta formación tiene una duración de 25 horas y está distribuida en cinco módulos de 5 horas.

El bootcamp se impartirá de forma presencial y se celebrará en horario de tardes, salvo el viernes que será por la mañana.

Estas sesiones se desarrollarán conforme al calendario previsto sin perjuicio de las variaciones que pueda sufrir por motivos sobrevenidos.

La capacidad del programa es de un máximo de 30 plazas.

Firmat per RAFAEL GARCÝ - NIF:***8968** - Càrrec: Director
UVemprèn - 02/09/2026 19:15:06

Los módulos y el calendario formativo son los siguientes:

Bootcamp de Autoempleo en Industrias Creativas y Servicios Educativos y Deportivos

02/11	MÓDULO 1 - 15:00 A 20:00 Modelo de negocio
03/11	MÓDULO 2 - 15:00 A 20:00 Mentalidad emprendedora
04/11	MÓDULO 3 - 15:00 A 20:00 Marco legal y estructura
05/11	MÓDULO 4 - 15:00 A 20:00 Finanzas básicas
06/11	MÓDULO 4 - 09:00 A 14:00 Marketing digital y creación de comunidad

3. ENTIDAD ORGANIZADORA Y PATROCINADOR

- Entidad organizadora: La entidad organizadora es la Universitat de València a través de su Red de Preincubadoras de Emprendimiento.
- Patrocinador: Esta actividad está financiada por la Conselleria de Industria, Turismo, Innovación y Comercio en el marco de las ayudas "*Impulso de la cultura de la innovación en el alumnado universitario*".

4. CRITERIOS DE ADMISIÓN

4.1 Para la instrucción de este procedimiento será competente la Unidad de Emprendimiento de la Universitat de València (UVemprén).

4.2 Criterios de admisión: Los criterios aplicados para la evaluación serán los siguientes:

En el caso de que el número de personas solicitantes supere las plazas establecidas para esta formación, el órgano instructor seleccionará 30 proyectos de toda la UV. Se atenderán las solicitudes recibidas en el plazo establecido conforme a los siguientes criterios:

1. Documento "Mapa conceptual de la idea de negocio": se tendrá en cuenta la claridad en la descripción, oportunidad, viabilidad y grado de innovación de la propuesta (90 puntos)
2. Orden de registro, teniendo en cuenta que se procurará que, en la resolución de solicitudes admitidas, exista un equilibrio entre las titulaciones en las que se encuentran distribuidas los grados y másteres de la UV (10 puntos)

El órgano instructor publicará una relación de solicitudes admitidas en la página web del bootcamp. En el supuesto de renuncia por parte de alguna persona beneficiaria, se llamará a la primera persona de la lista de solicitantes que no haya obtenido plaza.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán a través del formulario de inscripción disponible en el siguiente enlace:
<https://encuestas.uv.es/index.php/333436?lang=es>

Serán excluidas del proceso de selección aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos mencionados en estas bases o incluyan datos que se demuestren ser falsos. La presentación de la solicitud supondrá la plena aceptación de estas bases y el compromiso del estudiantado a asistir a todas las sesiones del curso.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 25 de octubre.

En aplicación del Acuerdo 92/2020 de 23 de junio, del Consejo de Gobierno de la Universitat de València por el cual se aprueba el Reglamento del Registro Electrónico General de la UV, según el artículo 3 e), estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con la Universitat de València para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo los miembros de la comunidad universitaria.

6. CERTIFICACIÓN:

El estudiantado deberá asistir con aprovechamiento al 100% de las sesiones del programa formativo mencionado en el apartado 2 y completar los entregables propuestos en la formación.

7. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

7.1.- Datos de la entidad Responsable

Universitat de València Estudi General
CIF: Q4618001D
Avda. Blasco Ibáñez 13
46010 València
lopd@uv.es

7.2.- Finalidades y base jurídica del tratamiento

En cumplimiento de lo que se dispone en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de derechos digitales, le informamos que los datos personales suministrados en este proceso se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València que procedan, con el fin de gestionar y tramitar la solicitud de participación en los premios en conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

7.3.- Procedencia de los datos

La Universitat de València únicamente tratará los datos proporcionados por la persona solicitante.

7.4.- Destinatarios de los datos personales

En el marco de la relación que se establece con motivo de la solicitud de participación en este programa, se informa que se cederán los datos estrictamente necesarios en los siguientes supuestos y para las finalidades siguientes:

- Publicación de la resolución de concesión en el tablón oficial de la Universitat de València.
- Adicionalmente, a efectos informativos, podrá informarse de la resolución en páginas web alojadas bajo el

7.5.- Plazo de conservación de los datos

Los datos se conservarán y serán, si procede, cancelados de acuerdo con los siguientes criterios:

- A. En cuanto a las personas concurrentes a las cuales no se admite en el curso, los datos se conservarán durante los periodos previstos en la legislación administrativa en garantía de los derechos de las personas concurrentes.
- B. En cuanto a las personas concurrentes a las cuales se admite en el curso, los datos se conservarán durante todo el periodo vinculado a la gestión de la convocatoria, se incorporarán si procede al expediente del estudiante y se conservarán con fines de acreditación y certificación de la concesión y de cualquier otro mérito académico relacionado.

7.6.- Derechos

Las personas que proporcionan datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso mediante el envío de un correo electrónico dirigido a uvempren@uv.es, desde direcciones oficiales de la Universitat de València, o bien mediante escrito acompañado de copia de un documento de identidad y, en su caso, documentación acreditativa de la solicitud, dirigido al delegado de Protección de Datos en la Universitat de València.

7.7.- Derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.

La Universitat de València, sus fundaciones y entidades asociadas están adaptadas a la LOPD y al RGPD. Tienen habilitada una dirección lopd@uv.es para cualquier información, sugerencia, petición de ejercicio de derechos y resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos de carácter personal, sin perjuicio del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

7.8.- Políticas de privacidad de la Universitat de València

Pueden consultarse nuestras políticas de privacidad en <http://links.uv.es/qbf2qd6>

8. PROPIEDAD INTELECTUAL

Las entidades jurídicas o personas físicas que participan en esta convocatoria garantizan ser titulares de los derechos de propiedad de los contenidos presentados, sean derechos de propiedad intelectual o industrial.

La participación en esta iniciativa formativa no supone la concesión de ningún derecho sobre patentes, solicitudes de patente, secretos comerciales y/o industriales o cualesquiera otros derechos de propiedad generados previamente a la participación en este procedimiento.

Los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los resultados y el saber hacer (Know-how) generados en el marco del proyecto (de ahora en adelante los resultados) corresponden a la parte o partes que los generan. La autoría y propiedad de los derechos mencionados en este párrafo se define de mutuo acuerdo entre las partes a las cuales correspondan estos derechos, teniendo en cuenta la contribución de cada una a su obtención.

La propiedad intelectual de las ideas presentadas en el Bootcamp es propiedad de las personas participantes.